

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:	
	Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación 5/2025 - Desierta

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-7542-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación anual del servicio de seguridad e higiene de las sedes del Tribunal Superior de Justicia.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 10/2025, por la que autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 5/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2025-9729-TSJ-DGA e IF-2025-9722-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2025-9765/91-TSJ-DDESP, IF-2025-10584/86/88-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-10075/11258-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2025-11818-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la Dirección de Compras y Contrataciones elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso *e*) del artículo 13 de la ley n° 2095.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, como consta en el informe IF-2025-11998-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-12070-TSJ-AJURIDICA.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y

declaración de contratación desierta.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- **1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 5/2025, cuyo objeto era la contratación anual del servicio de seguridad e higiene de las sedes del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por los artículos 13 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764).
- 2. Declarar desierta la Licitación Pública nº 5/2025, por no haberse recibido oferta alguna.
- **3. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.